Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA QUE HARÁN PARTE DE LA COMITIVA QUE PARTICIPARÁ EN LOS X JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE INTEGRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL, EVENTO QUE SE DESARROLLARÁ EN GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

De conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

1. Objeto.

Contratar en nombre de LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA -BOLÍVAR, la prestación de servicio de transporte para los servidores judiciales de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena que harán parte de la comitiva que participará en los X juegos deportivos nacionales de integración de la Rama Judicial, evento que se desarrollará en Girardot-Cundinamarca:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	VIAJES	CANTIDAD
1	Servicio de transporte ida y vuelta vía terrestre.	Ida y vuelta vía terrestre	IDA	1
		Salida: Jueves 15 de Agosto de 2019 a las 2 P.M. - Desde el aeropuerto Internacional El Dorado Calle 26 #103-9, Fontibón, Bogotá D.C., con destino al municipio de Girardot, Cundinamarca, al centro vacacional Bosques de Athán de la Caja de Colombiana del Subsidio Familiar "Colsubsidio, Km 121 Vía Bogotá – Girardot y y al Hotel Peñalisa, en el Km. 120 de la vía Bogotá-Girardot.(BOGOTÁ-GIRARDOT).		
		Regreso: Lunes 19 de Agosto a las 8 a.m., desde el Municipio de Girardot, Cundinamarca, centro vacacional Bosques de Athán de la Caja de Colombiana del Subsidio Familiar "Colsubsidio, Km 121 Vía Bogotá – Girardot y el Hotel Peñalisa al Aeropuerto Internacional El Dorado en Bogotá (GIRARDOT-BOGOTÁ).	REGRESO	1
		Bus climatizado, el cual debe ser de modelo no superior a cinco (5) años de antigüedad (vehículos modelo 2014 en adelante).		
		Con capacidad mínima para 30 personas		

2. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL

El sector transporte juega un papel importante en la consolidación de los procesos de globalización y de competitividad en Colombia.

En este sentido, se está presenciando una transformación dentro de este sector, acentuada por el crecimiento de la población urbana.

Los retos en esta materia se han dirigido a consolidar el transporte por carretera (tanto de carga como de pasajeros) y el transporte urbano masivo, como una manera de enfrentar el crecimiento económico y el rápido crecimiento de población colombiana.

La transformación del sector de transporte ha venido acompañada del desarrollo de otros sectores tales como la infraestructura, los combustibles, los repuestos y los servicios de asistencia al transporte.

El transporte se define como el movimiento de personas y de carga (bienes) a lo largo de un espacio físico, utilizando tres modos: terrestre, aéreo o fluvial (y sus combinaciones).

El transporte terrestre está constituido, por un lado, por el transporte por carreteras de vehículos de toda clase que transporten carga y pasajeros y, por otro lado, por el transporte ferroviario con locomotoras.

El sector de transporte se clasifica como un servicio. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de elaborar las cifras que muestran el desempeño de este sector.

Esta institución produce dos tipos de indicadores: unas cifras que se enmarcan en las cuentas nacionales de forma anual y otras cifras derivadas de la encuesta de transporte urbano de pasajeros de manera trimestral.

En las cuentas nacionales existe una macrocuenta de servicios que incluye el transporte, así como los servicios financieros, de comercio y las telecomunicaciones, etc. Al interior del sector de transporte como servicio se identifican dos tipos de subcuentas consideradas equivalentes: las subcuentas calculadas a partir del enfoque de destino de la producción o enfoque del gasto y las subcuentas a partir del enfoque del origen de la producción o del ingreso.

TOMADO DE:
http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/coyuntura/article/view/3302/3066.

El transporte se considera como un sistema constituido por dos elementos principales claramente definidos: la infraestructura física (la cuál corresponde a las instalaciones fijas tales como la red vial, terminales, puertos y aquellas que permiten los servicios conexos al transporte) y el componente operativo (las empresas y la oferta de parque automotor).

En Colombia, la infraestructura y los servicios de transporte han sido deficientes, en parte, por las dificultades naturales y cuantiosas inversiones requeridas para su implementación. Sin embargo, esta situación se agrava cuando las empresas y las instituciones no son capaces de corregir oportunamente los problemas ni de generar modernas estrategias de competencia. Vinculado con ello, el modelo de desarrollo económico vigente hasta comienzos de los años 90, de sustitución de importaciones y protección efectiva, fracasó, situándose en contravía de las tendencias mundiales.

En el Sector del transporte de acuerdo con el estudio efectuado, la oferta tiene varias modalidades, así:

Prestación del servicio público de transporte, tiene las siguientes características:

- Su objeto consiste en movilizar personas o cosas de un lugar a otro, a cambio a una contra prestación pactada normalmente en dinero.

- Cumple la función de satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad, mediante el ofrecimiento público en el contexto de la libre competencia;

- El carácter de servicio público esencial implica la prevalencia del interés público sobre el interés particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación -la cual debe ser óptima, eficiente, continua e ininterrumpida -, y la seguridad de los usuarios -que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte (ley 336/96, art. 2°) -;

- Constituye una actividad económica sujeta a un alto grado de intervención del Estado;

- El servicio público se presta a través de empresas organizadas para ese fin y habilitadas por el Estado.

- Todas las empresas operadoras deben contar con una capacidad transportadora específica, autorizada para la prestación del servicio, ya sea con vehículos propios o de terceros, para lo cual la ley defiere al reglamento la determinación de la forma de vinculación de los equipos a las empresas (ley 336/96, arto 22), y

- Su prestación sólo puede hacerse con equipos matriculados o registrados para dicho servicio;

- Prestación privado de transporte, tiene las siguientes características:

- La actividad de movilización de personas o cosas la realiza el particular dentro de su ámbito exclusivamente privado:

- Tiene por objeto la satisfacción de necesidades propias de la actividad del particular, y por tanto, no se ofrece la prestación a la comunidad;
- Es una actividad sujeta a la inspección, vigilancia y control administrativo con el fin de garantizar que la movilización cumpla con las normas de seguridad, las reglas técnicas de los equipos y la protección de la ciudadanía;

- De otra parte, para la prestación de este servicio público existen diferentes formas de vinculación (contrato) que admite el ordenamiento legal y reglamentario del transporte, caben todos aquellos contratos previstos en las legislaciones civil, comercial, financiera, de transporte etc., entre las cuales son de usual utilización las siguientes modalidades: - Contrato de vinculación con administración del bien (vehículos). - Contrato de vinculación sin administración - Contrato de arrendamiento simple. - Contrato de leasing o arrendamiento financiero, esto es, con opción de compra, mediante un contrato de arrendamiento financiero, entregan los vehículos para su uso a cambio del pago de un canon periódico durante un plazo establecido y al finalizar el contrato, tiene la posibilidad de adquirir el vehículo pagando un porcentaje pactado desde el inicio del contrato, denominado opción de compra. Contrato de arrendamiento operativo o renting, es decir, sin opción de compra, en donde su valor se calcula de acuerdo con el tipo de vehículo y el uso que se le dará el kilometraje a recorrer durante el periodo de la operación, el plazo del contrato. No incluye: mantenimientos correctivos, todas aquellas actividades no incluidas en el mantenimiento preventivo, deducibles, cambio de llantas, combustible, conductor, gastos derivados de la logística propia de la operación (ej. Peajes).

Proveedores

La información que se relaciona nos muestra que existe pluralidad de empresas a nivel nacional que nos pueden ofrecer el servicio que buscamos.

Dado lo anterior se buscaron empresas en la ciudad de Cartagena y otras ciudades, a través de llamadas telefónicas y consultas por la página WEB, y se determinó que existe gran variedad de empresas en el mercado que pueden proveer tales elementos.

Ahora bien, para los costos del proyecto de prestación de servicio de transporte para los servidores judiciales de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena que harán parte de la comitiva que participará en los X juegos deportivos nacionales de la Rama Judicial, evento que se desarrollará en Grirardot-Cundinamarca, se cuenta con los recursos disponibles asignados a la Seccional en el rubro C-2701-0800-31-0-2701048-02 Capacitación, Formulación, Implementación y Fortalecimiento de programas de bienestar social para los servidores judiciales a nivel nacional, con el fin de satisfacer las necesidades con la

cantidad de los servicios detallados con anterioridad, y para lo cual se realizó estudio de precios del mercado, se incluyeron cotizaciones realizadas a proveedores del mercado especialistas en el campo esto es las empresas COLTUREX, TRANSRUBIANO y TAXIS VERDES.

Para determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía se procede a tomar el valor del promedio con los estudios de mercado.

2.2. LEGAL

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en el compilado por el decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de PRESTACION DE SERVICIO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2.3. COMERCIAL

Por ser obras de fácil ejecución en el mercado, se considera que existe gran cantidad de posibles oferentes tanto en la zona como en el país, y por ser un proceso de Mínima Cuantía no habrá restricción alguna para participar; solo que la persona natural o jurídica se encuentre debidamente registrado en un Establecimiento de Comercio.

2.4. FINANCIERA

En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción del servicio prestado, previa certificación del mismo por parte del supervisor designado.

2.5. TÉCNICA

Las especificaciones técnicas del servicio a prestar están definidas en el objeto del presente estudio, por lo que deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad, para mayor claridad de indican:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR Y COMPARAR LAS OFERTAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, LOS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADOS CON LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El servicio de transporte terrestre que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena deberá cumplir con las siguientes características:

1. Debe ser suministrado un bus climatizado con capacidad para mínimo para treinta (30) pasajeros.
2. El bus debe ser un vehículo no superior a cinco (5) años de antigüedad (vehículos modelo 2014 en adelante).
3. El bus debe estar a las 1:30 p.m. del día 15 de agosto de 2019 en el aereopuerto El Dorado de Bogotá, para salir con destino a Girardot-Cundinamarca.
4. El bus debe estar a las 8:30 a.m. del día 19 de agosto de 2019 en Girardot-Cundinamarca para salir con destino el aereopuerto El Dorado de Bogotá.
5. El o los conductores (es) deben contar con teléfono celular y estar debidamente uniformados y carnetizado (s) y ser portadores de su respectiva Licencia de Conducción.
6. Deberá entregarse al supervisor del contrato un listado con la placa del (los) vehículos, el (los) nombre (s) del (los) conductor (es) y sus números de teléfono celular.
7. Los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos deben estar al día.
8. En caso de varada de algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por tratarse de un servicio de común utilización, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad.

3.1. OFERTAS CONSULTADAS

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor unitario (incluido impuestos) del ítem relacionado en el objeto.

Realizado un análisis de precios a las cotizaciones presentadas, se puede observar que existen diferencias entre los valores cotizados en las mismas, lo cual se explica en las diferentes empresas de los elementos a comprar, mismas que no fueron relacionadas en las ofertas.

				TAXIS VERDES	TRANSRUBIO	COLTUREX	PRECIO PROMEDIO		
ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	VIAJES	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	Precio promedio tarifa económica	CANTIDAD VIAJES	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte ida y vuelta vía terrestre.	Ida y vuelta vía terrestre Salida: Jueves 15 de Agosto de 2019 a las 2 P.M. Desde el aeropuerto Internacional El Dorado Calle 26 #103-9, Fontibón, Bogotá D.C., con destino al municipio de Girardot, Cundinamarca, al centro vacacional Bosques de Athán de la Caja de Colombiana del Subsidio Familiar "Colsubsidio, Km 121 Vía Bogotá – Girardot y y al Hotel Peñalisa, en el Km. 120 de la vía Bogotá-Girardot.(BOGOTÁ-GIRARDOT).	IDA	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 966.667	1	$ 966.667
		Regreso: Lunes 19 de Agosto a las 8 a.m., desde el Municipio de Girardot, Cundinamarca, centro vacacional Bosques de Athán de la Caja de Colombiana del Subsidio Familiar "Colsubsidio, Km 121 Vía Bogotá – Girardot y el Hotel Peñalisa al Aeropuerto Internacional El Dorado en Bogotá (GIRARDOT-BOGOTÁ).	REGRESO	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 966.667	1	$ 966.667
		Bus climatizado, el cual debe ser de modelo no superior a cinco (5) años de antigüedad (vehículos modelo 2014 en adelante). Con capacidad mínima para 30 personas							
	TOTALES			2.000.000	2000000	1.800.000	1.933.333	2	$ 1.933.333

Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado, y dado que se tiene estimada la cantidad de elementos a requerir, el Director Ejecutivo Seccional, autoriza disponer de un presupuesto oficial de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.933.334.oo), exento de IVA.**

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación se realiza un análisis de procesos de contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto de contratación, la eficiencia, y la eficacia de dicho proceso:

4.1. Adquisiciones previas de la entidad: La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente:

No. CONTRATO	FECHA DE FIRMA	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	MODALIDAD
CT04-121-2018	21/09/2018	TRANS ESPECIALES EL SAMN S.A.S.	$ 5,600,000	Minima Cuantia

4.2 Histórico de otras entidades con la misma necesidad: De acuerdo a los procesos publicados en la página del Secop, se encuentran los siguientes:

No. CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBJETO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD
MIN CUANT No.34 DE 2018	01-04-2019	Contratar el apoyo logistico necesario para ejecutar las actividades deportivas, recreativas, vacacionales, artisticas, culturales y demás actividades institucionales en el marco de las actividades de bienestar social para la Coordinacion Administrativa de Florencia de acuerdo a los parámetros y directrices establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura	$ 34.976.000	Mínima Cuantia
IP24	27-09-2018	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A LOS SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA, INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES, COMO ES EL DESARROLLO DE LOS XV JUEGOS DEPORTIVOS RAMA JUDICIAL ZONA NORTE, A EFECTUARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA	$30.609.000	Mínima Cuantia
CMSA 007 DE 2012 SERVICIO TRANSPORTE NOT/QUIBDÓ	21-02-2012	PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN ¿ CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, la prestación del servicio de transporte que cumpla con el Decreto 174 de 2001 para realizar las notificaciones a través de un empleado de la secretaria del Tribunal Administrativo de Chocó y de los Juzgados Administrativos de Chocó.	$1.109.949	Mínima Cuantia

5. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sobre garantías, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Ello se exigirá de acuerdo al objeto, naturaleza del contrato a suscribir y modalidad de selección, exigiendo al contratista que constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
El contratista para la ejecución del objeto contractual, deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

Teniendo en cuenta los Riesgos del Proceso de Contratación, las características del sector y el objeto del contrato que se pretende suscribir, se considera necesario requerir la constitución de las siguientes garantías:

- **Cumplimiento**: Que cubra el riesgo de incumplimiento del contrato para reparar los

perjuicios derivados del mismo o su declaratoria de caducidad, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual**: equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de duración del contrato.

Realizado en Cartagena, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ
Asistente Administrativo Grado 5
RAMA JUDICIAL SECCIONAL CARTAGENA